



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL REALIZADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 0000500046420.

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD – FOLIO 0000500046420

Con fecha 14 de febrero de 2020, fue presentada una **solicitud de acceso a la información pública** a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (**SISAI**) de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), en la cual se requiere:

"El listado de viajes que ha realizado Carlos Peñafiel Soto en República Dominicana; cuáles corresponden su trabajo y cuales no; cuantos de ellos se han pagado del erario nacional, cuál fue el motivo del viaje y numero y nombre de quienes lo acompañaban; además del gasto total de viáticos (comprobado) y forma de pago de los mismo especificando números de cuenta bancaria y cuanto se pago en efectivo; el tipo de moneda y a qué tipo de cambio en relación al peso mexicano.

Así mismo, a dónde ha viajado en República Dominicana y el Caribe, con qué personas (nombre completo) el motivo del viaje, duración, gastos derogados y forma de pago de los viajes que él ha pagado de su propio bolsillo.

Cuánto gana de salario y prestaciones.

Si (...) está dada de alta como beneficiaria en todas y cada una de las prestaciones que SRE le da por la función que tiene asignada." (Sic)

Otros datos para facilitar su localización.- *"El C. Carlos Peñafiel Soto esta desempeñándose como Embajador de México en República Dominicana, justificación de no pago: (...)" Sic)*

II. TURNO DE LA SOLICITUD

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud de acceso a la información pública a la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH)**, a la **Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP)** y a la **Embajada de México en República Dominicana (EMBAMEX REPÚBLICA DOMINICANA)**, para que en el ámbito de su competencia atendieran la misma.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

III. RESPUESTAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Con fecha 19 de febrero de 2020, a través de correo electrónico, la **DGPOP** manifestó lo siguiente:

"Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI), se informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General, no se tiene registro de viajes por comisión y viáticos pagado con el erario nacional, del C. Carlos Peñafiel Soto durante el periodo 2019-2020.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamiento octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; así como el artículo tercero inciso 6.2 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos." (Sic)

Con fecha 05 de marzo de 2020, a través de correo electrónico No. DSE-DRLGI0290, la **DGSERH** manifestó lo siguiente:

"Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de conformidad con los registros de esta DGSERH, me permito detallar lo siguiente:

*Por lo que refiere a **"El listado de viajes que ha realizado Carlos Peñafiel Soto en República Dominicana; cuáles corresponden su trabajo y cuales no; cuantos de ellos se han pagado del erario nacional, cuál fue el motivo del viaje y numero y nombre de quienes lo acompañaban; además del gasto total de viáticos (comprobado) y forma de pago de los mismo especificando números de cuenta bancaria y cuanto se pago en efectivo; el tipo de moneda y a qué tipo de cambio en relación al peso mexicano. Así mismo, a dónde ha viajado en República Dominicana y el Caribe, con qué personas (nombre completo) el motivo del viaje, duración, gastos derogados y forma de pago de los viajes que él ha pagado de su propio bolsillo"** (sic) me permito informar que no se tiene información respecto a viajes que haya realizado Carlos Peñafiel Soto en República Dominicana, asimismo no se cuenta con información sobre a dónde ha viajado en República Dominicana y el Caribe.*

*Por lo que refiere a **"Cuánto gana de salario y prestaciones."** (sic) se adjunta al presente las prestaciones a las que tienen derecho de acuerdo a la normatividad vigente.*

En cuanto al salario del Embajador Carlos Peñafiel Soto, me permito informar que dicha información es pública y podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/839>

En cuanto a **"Si (...) está dada de alta como beneficiaria en todas y cada una de las prestaciones que SRE le da por la función que tiene asignada"** (sic) me permito informar que la información relacionada con los beneficiarios es considerada información confidencial ya que incide en la esfera privada de las personas por tratarse de un dato personal, por lo que debe resguardarse y protegerse con fundamento en los artículos 3, 9, 97, 98, 108 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (Sic)

Adicionalmente la **DGSERH** remitió en copia digitalizada, de los siguientes documentos:

- Listado que contiene las prestaciones que se otorgan al titular de la **EMBAMEX REPÚBLICA DOMINICANA**.

Con fecha 10 de marzo de 2020, a través de correo electrónico, la **EMBAMEX REPÚBLICA DOMINICANA**, manifestó lo siguiente:

"Al respecto, se informa que los viajes de trabajo fuera de Santo Domingo que ha realizado el Señor Embajador Carlos Peñafiel Soto a partir del momento que asumió su cargo en República Dominicana al día 20 de febrero de 2020:

Fecha	Motivo	Acompañantes
Septiembre 2019, 1 día	Reunión de Trabajo con el Cónsul Honorario de México Jean Antonio Haché Álvarez. Provincia Santiago de los Caballeros, Rep. Dominicana.	Sin acompañantes.
Octubre 2019, 4 días	Reuniones de trabajo con la comunidad mexicana, empresarios de compañías de capital mexicano e instituciones públicas de Rep. Dominicana. Provincia Santiago de los Caballeros, Rep. Dominicana: Universidad Tecnológica de Santiago Dental Cibao Asociaciones Empresariales, Cámara de Comercio, ACIS, AIREN y APEDI Parque Central Santiago, Asociación para el Desarrollo Zona Franca de Tamboril Parque Industrial Víctor Espaillat Procigar Alcalde de Santiago	Marco Antonio Sánchez, Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio Dominico-Mexicana y Jean Antonio Haché Álvarez, Cónsul Honorario de México.

RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-049/2020

Folio 0000500046420

Asunto: Clasificación de información

CONFIDENCIALIDAD

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Fecha	Motivo	Acompañantes
	Productos María Sigma Alimentos Cónsul Honorario Periódico La Información Kardisa Distribuidora	
Noviembre 2019, 2 días	Reuniones de trabajo con la comunidad mexicana, empresarios de compañías de capital mexicano. Provincia La Altagracia, Rep. Dominicana: Globalex Grupo Regio Ocean Leader Dolphin Discovery Best Day Hard Rock Hotel & Casino Punta Cana Coco Bongo Los Establos Secrets Cap Cana Hyatt Zivi Cap Cana Tropical Incentives	Marco Antonio Sánchez, Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio Dominico-Mexicana
Noviembre 2019, 1 día	Clausura Feria Gastronomía Mexicana. Provincia Santiago de los Caballeros.	Jean Antonio Haché Álvarez, Cónsul Honorario de México
Noviembre 2019, 1 día	Visita al señor Andrés Pichardo, presidente de Casa de Campo Resort & Villas. Provincia La Romana.	Marco Antonio Sánchez, Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio Dominico-Mexicana
Noviembre 2019, 1 día	Inauguración Hotel AM Resorts. Provincia La Altagracia.	Sin acompañantes.
Noviembre 2019, 1 día	Inauguración del Centro de Eventos y Convenciones Marina Riverside Center, con la presencia del Presidente Danilo Medina. Provincia La Romana.	Marco Antonio Sánchez, Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio Dominico-Mexicana.
Noviembre 2019, 1 día	Lanzamiento de la primera bola partido de béisbol Estadio Cibao. Provincia Santiago de los Caballero.	Rogelio Viesca, Presidente de Claro Dominicana y Pablo Weichers Gerente General de Nestlé Dominicana.
Diciembre 2019, 1 día	Visita a presos mexicanos, reclusos en el Centro de Prevención de Libertad. Provincia El Seibo, Rep. Dominicana.	Juan Manuel Pereda Chagoya, Encargado de la Sección Consular



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Fecha	Motivo	Acompañantes
Diciembre 2019, 1 día	Visita al Asilo de Ancianos. Provincia San José de las Matas.	Damas de la comunidad mexicana de Santo Domingo y Santiago de los Caballeros.
Enero 2020, 9 días	Participación en la XXXI Reunión de Embajadores de Cónsules. Ciudad de México, México.	Sin acompañantes.
Enero 2020, 1 día	Visita a la Planta de CEMEX Dominicana. Provincia San Pedro de Macorís.	Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio Dominico-Mexicana.
Febrero 2020, 1 día	Recorrido fronterizo, Provincias Independencia y Elías Piña	Ministro de Defensa de RD, Embajadores representantes de Naciones Unidas, Canadá, Países Bajos, Colombia, Unión Europea, Chile y Marruecos.

Asimismo, se informa que en los viajes referidos, no/no se realizó egreso alguno del erario público por concepto de viáticos.

El salario del señor Embajador se puede encontrar en la página de transparencia de la Secretaría de la Función Pública, ingresando su nombre completo, en el siguiente link: <https://nominatransparente.rhnet.gob.mx>, y las prestaciones que percibe son las establecidas en el capítulo III del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Por último, se destaca que la información relacionada con los beneficiarios del señor Embajador es considerada información confidencial ya que incide en la esfera privada de las personas por tratarse de un dato personal, por lo que debe resguardarse y protegerse con fundamento en los artículos 3, 9, 97, 98, 108 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (Sic)

En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por las unidades administrativas correspondientes, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la declaratoria de confidencialidad de la información hecha por las unidades administrativas, de conformidad con los artículos 64, 65 fracción II y 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Segundo.- Que la **DGSERH** puso a disposición los siguientes documentos:

- Listado que contiene las prestaciones que se otorgan al titular de la **EMBAMEX REPÚBLICA DOMINICANA**.

Tercero.- Que la **DGSERH** y la **EMBAMEX REPÚBLICA DOMINICANA** en el ámbito de su competencia clasificaron como confidencial información, de conformidad con lo siguiente:

Datos Confidenciales: La información relacionada con los beneficiarios del C. Carlos Peñafiel Soto.

Clasificación de la información: CONFIDENCIAL

Fundamento de la Clasificación de la información: Artículos 108, 113 fracción I y 118 de la **LFTAIP** y Trigésimo octavo fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

- La información relacionada con los beneficiarios del C. Carlos Peñafiel Soto, es considerada información confidencial, ya que puede hacer identificable a personas físicas, aunado a que se trata de una decisión personal el nombrar beneficiarios, por lo que de dar a conocer la información se estaría incidiendo en la esfera privada del titular de los datos.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones VIII, IX y XXXIII, 6, 18 y 20 de la **LGPDPSSO**; 65 fracción II, 97, 98 fracción II, 108, 113 fracción I, 117, 118 y 140 de la **LFTAIP**, y en el Trigésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se confirma la clasificación como confidencial, declarada por la **DGSERH** y la **EMBAMEX REPÚBLICA DOMINICANA**, respecto de la información relacionada con los beneficiarios del C. Carlos Peñafiel Soto, conforme a lo señalado en el Considerando Tercero de la presente resolución.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

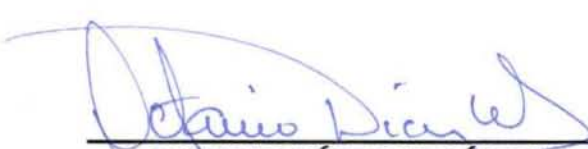
- SEGUNDO.-** Entréguese al solicitante mediante la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a la información pública, con fundamento en el artículo 136 de la **LFTAIP**, la documentación referida en el Considerando Segundo de la presente resolución.
- TERCERO.-** NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución al solicitante, a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a la información pública.
- CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de esta dependencia.
- QUINTO.-** Se hace del conocimiento del solicitante, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la **LFTAIP**, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el **INAI** o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 149 de la **LFTAIP**.

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 11 de marzo de 2020.



ELIA GARCÍA MORENO

Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia



OCTAVIO DÍAZ GARCÍA DE LEÓN

Titular del Órgano Interno de Control en
la Secretaría de Relaciones Exteriores



LAURA BEATRIZ MORENO RODRÍGUEZ

Directora General del Acervo Histórico
Diplomático y Coordinadora de Archivos
de la Secretaría de Relaciones Exteriores